



Resolución Ministerial

N° 0709-2022-IN

Lima, 02 JUN. 2022

VISTOS, el Oficio N° 2615-2022-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000742-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0124-2022-IN, del 1 de febrero de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación, entre otros, a treinta y tres (33) efectivos policiales de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, en mérito a la propuesta remitida por la Jefatura de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, consignándose en el Anexo de dicha resolución al siguiente personal policial:

N°	GRADO	APellidos y Nombres
6	MAY PNP	ARELLANO CARRIÓN MANUEL
10	TNT PNP	SOCUALAYA ORDINOLA, JUAN CARLOS
21	S1 PNP	SALAZAR PORTUGUEZ, OLGA CAROLINA
27	S3 PNP	ROJAS PACHECO, JHONATAN STEVE
31	S3 PNP	ROJAS PACHECO, WOLF RAÚL

Que, con Informe N° 007-2022-REGPOL-LIMA/DIVOOEEV-DEPADM-SEC., del 6 de abril de 2022, la Jefatura de la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde Lima de la Policía Nacional del Perú promueve la corrección de los datos del personal policial de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, que fueron consignados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0124-2022-IN, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, se advierte la existencia del error material en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0124-2022-IN, en cuanto al apellido y grados del personal policial antes mencionado;



P. Lobatón

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0124-2022-IN, en los siguientes términos:

DICE:

6	MAY	PNP	ARELLANO CARRIÓN Manuel
(...)			
10	TNT	PNP	SOCUALAYA ORDINOLA, Juan Carlos
(...)			
21	S1	PNP	SALAZAR PORTUGUEZ, Olga Carolina
(...)			
27	S3	PNP	ROJAS PACHECO, Jhonatan Steve
(...)			
31	S3	PNP	ROJAS PACHECO, Wolf Raúl

DEBE DECIR:

6	MAY	PNP	ARELLANOS CARRIÓN Manuel
(...)			
10	CAP	PNP	SOCUALAYA ORDINOLA, Juan Carlos
(...)			
21	ST3	PNP	SALAZAR PORTUGUEZ, Olga Carolina
(...)			
27	S2	PNP	ROJAS PACHECO, Jhonatan Steve
(...)			
31	S2	PNP	ROJAS PACHECO, Wolf Raúl

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al personal policial indicado en el artículo precedente, así como a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior



P. Lobatón